

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 29 MAR. 2018

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 22 septiembre del 2017, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA COLIHUINCA TORI, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-46-LE17.
- b) El acta de fecha 20 de octubre del 2017, correspondiente a la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA COLIHUINCA TORI, COMUNA DE ANGOL”.
- c) La carta de fecha 28 de marzo del 2018, del contratista a la Unid Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA COLIHUINCA TORI, COMUNA DE ANGOL”.
- d) El informe N°21 de fecha 29 de marzo del 2018, de la Unidad Técnica al Sr. Alcalde, solicitando autorización para conformar la nómina de comisión de recepción provisoria del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA COLIHUINCA TORI, COMUNA DE ANGOL”.
- e) La Resolución N°1.600 de 30 de octubre del 2008, Contraloría General de la República, que establece normas exención trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1. Autorícese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA COLIHUINCA TORI, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-46-LE17, conformada por los siguientes Funcionarios Municipales o los Subrogantes en el cargo.

- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sra. María Luisa Erices, Técnico en Obras Civiles, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Omar Riquelme Rojas, Arquitecto, Jefe de la Secretaría Comunal de Planificación.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AAMS/Uvs  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Gobierno Regional
- Oficina de Partes.